

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 1 de 17

**CONSEJO DE LA JUDICATURA-PLANTA CENTRAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**ACTA DE COMPROMISO/  
PLAN DE TRABAJO**



<p><b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos</p>	<p><b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión</p>
---	--	--



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 2 de 17

**1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO**

- 1.1. MISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....3
- 1.2. VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....3
- 1.3. MARCO JURÍDICO.....3
- 1.4. ALCANCE.....4

**2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- 2.1. TEMAS PROPUESTOS.....6

**3. DESARROLLO FASE DE DELIBERACIÓN**

- 3.1. EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....8

**4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES.....9**

**5. CRONOGRAMA.....10**

**6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....11**

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 3 de 17

## 1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

### 1.1. Misión del Consejo de la Judicatura

Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad, generando confianza en la ciudadanía.

### 1.2. Visión del Consejo de la Judicatura

Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.

### 1.3 MARCO JURÍDICO

#### Constitución de la República del Ecuador.

**“Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

**“Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”

#### Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010

**“Art. 90.- Sujetos obligados.** -Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 4 de 17

**“Art. 91.- Objetivos.** – La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

**“Art. 94.-Mecanismos.** – Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.”

**“Art. 95.- Periodicidad.** - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

#### 1.4. ALCANCE

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

**“Art.4. Rendición de Cuentas.** - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, veras, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”

**“Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas.** - Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas.”.

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
---	--	---



**“Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.** - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna, al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS, Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.
- c. Elaborar el Informe de rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad /institución o sujeto obligado rinda cuentas.
- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad/ entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de Rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.

**Elaborado por:**

Galo Alexander Cárdenas Lastra  
Analista de la Subdirección Nacional de  
Órganos Administrativos

**Revisado por:**

Yesenia Gabriela Cabezas Padilla  
Subdirector Nacional de Órganos  
Administrativos

**Aprobado por:**

Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto  
Directora Nacional de Transparencia de Gestión



- j. *Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta Compromiso, según corresponda a partir de los acuerdos de la deliberación, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.*
- k. *Presentar el informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.*
- l. *Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.*
- m. *Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia."*

## 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 2.1. TEMAS PROPUESTOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha implementado y habilitado en la página Web Institucional desde el 9 junio al 16 junio de 2025, el siguiente canal de comunicación: [rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec) así como, de forma simultánea los canales de comunicación virtuales de acceso abierto y público; estas son las plataformas, Facebook (Consejo de la Judicatura), a fin de que la ciudadanía plantee temas para ser analizados en el espacio deliberativo del Proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se llevó a cabo el 18 de junio de 2025.

En este contexto, bajo los lineamientos, parámetros y cronogramas implementados por el Órgano de Control-CPCCS; se desprende que, la ciudadanía ha planteado los siguientes temas, a través del correo electrónico [rendición.cuentas@funcionjudicial.gob.ec](mailto:rendición.cuentas@funcionjudicial.gob.ec), la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, canalizó por ámbito de competencia a distintas Direcciones Nacionales con la finalidad que preparen una ayuda memoria referente a los temas planteados por la ciudadanía a través de los Memorandos:

TEMA	MEMORANDO	DIRECCIÓN NACIONAL
<i>1.-Ética, integridad y transparencia institucional en la relación laboral de servidores</i>	Memorando-CJ-DNTG-2025-0908-M dentro del	

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 7 de 17

<p>jurisdiccionales administrativos, 2024”</p> <p>2. Pago de las diferencias del proceso de Homologación Salarial a los servidores judiciales Activos, Pasivos y Familiares de los Servidores Judiciales Fallecidos</p>	<p>trámite CJ-INT-2025-13207, de 16 de junio de 2025</p>	<p>Dirección Nacional de Talento Humano</p>
<p>El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) establece en su artículo 74, los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). Uno de ellos y que consta en el numeral 33 es: “Elaborar los Estados Financieros Consolidados de las entidades y organismos que forman parte del Sector Público”.</p>	<p>Memorando circular-CJ-DNTG-2025-0161-MC dentro del trámite CJ-INT-2025-13234, de 16 de junio de 2025</p>	<p>Dirección Nacional Financiera</p>
<p>“Me gustaría que informen sobre el CONOCIMIENTO DE LA ANTIJURICIDAD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR SUMARIADO descrito en el expediente disciplinario MOTP-0875-SNCD-2024-BL de 7 de noviembre de 2024 y porque este aspecto esencial en la responsabilidad disciplinaria no está previsto en la Resolución 038-2021.Gracias”</p>	<p>Memorando-CJ-DNJ-SNCD-2025-2326-M TR: CJ-INT-2025-13239, 17 de junio de 2025</p>	<p>Subdirección Nacional de Control Disciplinario</p>
<p>“Solicito que, en la rendición de cuentas, se trate sobre los notarios prorrogados y sobre el concurso de notarios; así como también sobre los concursos de jueces que se encuentran suspendidos, son temas que la ciudadanía necesitamos conocer”</p>	<p>Memorando Nro. CJ-DNTG-2025-0907-M de 16 de junio de 2025</p>	<p>Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial</p>

<p><b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos</p>	<p><b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión</p>
---	--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 8 de 17

Insumo que se remitió para conocimiento de la Presidencia del Consejo de la Judicatura para ser tratados en el espacio deliberativo, detallada en el siguiente link

## 2. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN

LINEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR APORTES O TEMAS A SER ANALIZADOS EN EL ESPACIO DELIBERATIVO	<a href="mailto:rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec">rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec</a>
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO PRELIMINAR Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS	<a href="#">Formulario "F"</a>
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA	<a href="#">Invitación Planta Central</a>
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	<a href="#">Deliberación Planta Central</a>
DIFUSIÓN 14 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS)	<a href="#">Difusión Consejo de la Judicatura</a>
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	<a href="mailto:rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec">rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec</a> <a href="#">Formulario "F"</a>
SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/transparencia/2025/DP_RENDICIONDE CUENTAS_2024/NACIONAL/acta%20mesas%20de%20trabajo.pdf">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/transparencia/2025/DP_RENDICIONDE CUENTAS_2024/NACIONAL/acta%20mesas%20de%20trabajo.pdf</a>

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 9 de 17

### 3.1. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la misión y visión institucional se compromete a dar cumplimiento a los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

#### **EJE 1: Lucha contra la corrupción.**

**Objetivo 1:** Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

#### **EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los servidores judiciales.**

**Objetivo 2:** Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servicios judiciales.

#### **EJE 3: Independencia judicial y control disciplinario.**

**Objetivo 3:** Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.

#### **EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.**

**OBJETIVO 4:** Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

**4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES** De la estadística generada del correo electrónico, Facebook Live y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos canales del proceso rendición de cuentas 2024 que se

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 1 de 17

implementara durante el periodo del 25 de junio al 8 julio del 2025 se sistematizó los siguientes aportes ciudadanos.

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
<b>EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>(colocar detalle de cumplimiento de cada aporte ciudadano, por parte de cada Área o Dirección)</b>	<b>Gestión a efectuar por el Consejo de la Judicatura</b>	<b>(colocar Dirección Nacional, Unidad Provincial o Coordinación responsable)</b>	<b>(colocar el plazo de cumplimiento, en el caso que aplique )</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
<b>EJE 1: Lucha contra la corrupción OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.</b>	Difusión de canales de denuncias para presuntos actos de corrupción a través de: Correos institucionales; Pantallas digitales en dependencias judiciales; Plataformas internas de comunicación y redes sociales oficiales en coordinación con la DNC para servidores judiciales y ciudadanía en general.	Se difundirá a través de afiches informativos, en kichua y español, los canales oficiales de denuncia, dirigidos a todas las instancias judiciales y a la ciudadanía, con énfasis en la inclusión de comunidades indígenas.  Asimismo, se realizarán campañas de difusión a través de InfoChannel, redes sociales y otras plataformas de comunicación del Consejo de la Judicatura, con el objetivo de informar de manera oportuna y accesible a la ciudadanía.	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL A TRAVES DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DE COMUNICACIÓN.	Trimestral y anual, según el cronograma establecido por la Dirección Nacional de Comunicación Social.	Remitirse al cronograma de trabajo

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 2 de 17

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
	Mejorar la actitud y ser más empáticos con los usuarios:	Capacitaciones en atención al usuario	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO/SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS TTHH/UNIDAD DE CAPACITACIÓN	31/12/2025	Remitirse al cronograma de trabajo
	Ejercer más control en los funcionarios públicos que cumplan con su trabajo, porque en su mayoría abandonan su lugar de trabajo.	<p>a) Realizar controles de asistencia a todos los funcionarios judiciales de acuerdo a la disposición emitida por el Director General del Consejo de la Judicatura a través de Memorando circular Nro. CJ-DG-2025-1377-MC con trámite Nro. CJ-INT-2025-10902 dirigido a Todas las Direcciones Nacionales y Provinciales.</p> <p>b) Informe estadístico de sanciones relacionadas al 107.1 y 109.2 del Código Orgánico de la Función Judicial</p>	<p>a) DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y UNIDADES DE TALENTO HUMANO A NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO</p> <p>b) SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DISCIPLINARIO</p>	<p>a) REPORTE MENSUAL</p> <p>b) SEMESTRAL</p>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Deben realizar seguimiento evaluación y monitoreo	Seguimiento a los planes institucionales	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	31/12/2025	Remitirse al cronograma de trabajo

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 3 de 17

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
	Cuando van a depurar definitivamente el sistema de justicia.	Se reportará cuántas suspensiones y destituciones se han efectivizado.	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DISCIPLINARIO	N/a	Remitirse al cronograma de trabajo
	Donde se puede hacer reclamos y sugerencias: colocación de información en las entradas de todas las unidades judiciales	1. El 16 de enero de 2024, la Dirección Nacional de Gestión Procesal comunicó a las Direcciones Provinciales que el Formulario de Reclamos F.06 es un medio institucional para que usuarios externos del sistema judicial presenten quejas por mora procesal o falta de respuesta a peticiones judiciales. Puede obtenerse en Direcciones Provinciales o en la web institucional, y presentarse física o digitalmente tras 72 horas sin respuesta a una solicitud previa.	DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL	MENSUAL / ANUAL	Remitirse al cronograma de trabajo

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 4 de 17

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
		2. La Coordinación Provincial de Gestión Procesal debe registrar, analizar y remitir el reclamo vía SIGED al personal judicial en máximo 24 horas, quien debe responder en 72 horas. Si no lo hace, se informa a la unidad disciplinaria. Luego, la Coordinación notifica al usuario y registra el caso para control y trazabilidad.			
<p><b>EJE 2:</b>  <b>Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales</b>  <b>OBJETIVO 2:</b>  <b>Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación,</b></p>	<p>Pago inmediato de las homologaciones salariales ya son 16 años de espera.</p>	<p>El Consejo de la Judicatura ha venido trabajando activamente en la implementación de la Fase 2 del proceso de homologación salarial. En este contexto, se desarrollan mesas técnicas de trabajo con diversas áreas internas y externas, entre ellas: la Dirección Nacional de Talento Humano, la Dirección Nacional Financiera, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, así como organismos rectores como el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de establecer los criterios técnicos y jurídicos que regirán su aplicación.</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS TÉCNICOS DE TALENTO HUMANO</p>	<p>No se puede establecer un plazo de cumplimiento, no obstante se realiza un informe de avance al 31-12-2025</p>	<p>Remitirse al cronograma de trabajo</p>

<p><b>Elaborado por:</b>            Galo Alexander Cárdenas Lastra            Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos</p>	<p><b>Revisado por:</b>            Yesenia Gabriela Cabezas Padilla            Subdirector Nacional de Órganos Administrativos</p>	<p><b>Aprobado por:</b>            Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto            Directora Nacional de Transparencia de Gestión</p>
---	--	--



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 5 de 17

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
<b>evaluación y tecnificación de servidores judiciales.</b>					
<b>EJE 3: Independencia interna y externa OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.</b>	Socialización de derechos y artículos para la imposición de reclamos y demandas	Según el Memorando Circular <b>CJ-DNGP-2024-0028-MC</b> , el <b>Formulario F.06</b> permite a usuarios externos reclamar por mora procesal o falta de respuesta judicial. Puede solicitarse en Direcciones Provinciales o en la web institucional y presentarse tras 72 horas sin respuesta, de forma física o digital. La Coordinación Provincial lo remite vía SIGED en 24 horas al personal judicial, que debe responder en 72 horas; de no hacerlo, se informa a la unidad disciplinaria.	DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL	Mensual y Anual	Remitirse al cronograma de trabajo
<b>EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual. OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su</b>	Mejorar el sistema tecnológico interinstitucional:	Definir los sistemas informáticos que se conectan con otras instituciones	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29/8/2025	Remitirse al cronograma de trabajo

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 6 de 17

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.		Análisis de las necesidades funcionales con los dueños de los procesos de los sistemas informáticos para mejorar la experiencia de usuario, en las aplicaciones del giro de negocio de la institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	31/12/2025	Remitirse al cronograma de trabajo
	Vinculación de casos con Ministerio de la Mujer.	Mantener reuniones de trabajo entre el <b>Consejo de la Judicatura</b> , el <b>Ministerio de la Mujer</b> , la <b>Defensoría del Pueblo</b> , <b>DINASED</b> , <b>Interpol</b> y la <b>Fiscalía</b> , en el marco de la <b>Resolución 158-2023</b> , que establece la <i>Política Integral de Género</i> en la administración de justicia especializada en violencia. Esta política incluye la directriz de seguimiento al principio de celeridad procesal y declara como prioridad la atención, investigación, sustanciación y resolución de infracciones de violencia y femicidios, así como el apoyo institucional dentro del ámbito de competencias en casos en trámite y nuevos.	DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA	31/12/2025	Remitirse al cronograma de trabajo

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
DNTG-SNTADM-2025-037	1.0	Página 7 de 17

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
	Socialización de enlaces y vínculos para acceder a la atención de casos de violencia intrafamiliar.	Actualmente, se ha Implementado información que consta en la página Web Institucional Femicidios EC y Medidas de Protección	Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia	N/A	N/A
	En la aplicación de la LEY ACOMPAÑAMIENTO, REPARACIÓN A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, se conecten con sentencias similares para cada caso.	<p>2. CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN ABORDAJE A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>Esta formación está dirigida al personal que ingresa a las unidades judiciales especializadas, o que tiene competencia para conocer causas relacionadas con violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.</p> <p>A los servidores administrativos y jurisdiccionales que ingresen o hayan sido trasladados —en los seis meses previos o en lo sucesivo— a unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar</p>	DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA.	31/12/2025	Remitirse al cronograma de trabajo

<b>Elaborado por:</b> Galo Alexander Cárdenas Lastra Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos	<b>Revisado por:</b> Yesenia Gabriela Cabezas Padilla Subdirector Nacional de Órganos Administrativos	<b>Aprobado por:</b> Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto Directora Nacional de Transparencia de Gestión
--	---	---



**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

DIRECCIÓN O AREA	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Dirección General	Jorge Mauricio Maruri Vecilla	
Dirección Nacional de Transparencia de Gestión.	Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto	
Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.	Roger Fernando Tumalli Martínez	
Dirección Nacional de Talento Humano	Janneth Soraya Vinueza Betancourt	
Dirección Nacional de Planificación	Gisella Alexandra Fernández Ruiz	
Dirección Nacional de Acceso a los servicios de justicia	Gina Lucía Gómez de la Torre	
Dirección Nacional de Gestión Procesal	Santiago Fidel Coral Terán	
Dirección Nacional de Comunicación Social	Adriana Patricia Manosalvas Egas	
Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jonatan Isaías Díaz Taco	
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DISCIPLINARIO	Christian Fernando Berrezueta Pineda	

**Elaborado por:**

Galo Alexander Cárdenas Lastra  
Analista de la Subdirección Nacional de Órganos Administrativos

**Revisado por:**

Yesenia Gabriela Cabezas Padilla  
Subdirector Nacional de Órganos Administrativos

**Aprobado por:**

Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto  
Directora Nacional de Transparencia de Gestión